Expte. *Nº* **1009_1119-2021-0019** *TITULO* **Mantenimiento de las aplicaciones informáticas relacionadas con el Organismo Pagador de Navarra**

ACTA 3/21 DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

PRESIDENCIA:

- Pilar Alvarez Asiain

VOCALES:
- Jose Ignacio Valencia Egüés

- José Cruz Pérez de Ciriza Oficialdegui
- Miren Iasone Muruzabal Fernandez

SECRETARÍA

- Francisco Javier Lizarbe Chocarro

En el salón de actos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a las 13:00 horas del miércoles 10/11/2021, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la valoración de la documentación presentada por Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L. para justificar la oferta económica presentada conforme al artículo 98 de la LFCP.

Informa el secretario de la mesa que la documentación se presentó en plazo (el lunes 8/11/2021).

Se procede a revisar el escrito presentado por la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. en el que enumera los motivos que justifican la adecuación de sus valores al cumplimiento efectivo de los servicios objeto del expediente.

El ahorro que permite la prestación de los servicios.

Dado que MINSAIT ha prestado este servicio durante más de diez años con altos índices de satisfacción y de resultados, conoce de primera mano el tipo de perfil profesional exigido en los pliegos y que requiere la ejecución del servicio descrito en calidad, coste y tiempo, y por ello propone un equipo suficientemente preparado y con un perfil y nivel académico ajustado a los requisitos del servicio.

Basándose en la experiencia y en la coyuntura del servicio, MINSAIT está en condiciones de poder ofrecer los perfiles profesionales más óptimos, no solo por

cumplir los criterios de solvencia técnica del Pliego Administrativo, tal y como se ha valorado por parte de esa Mesa de Contratación, sino también por tratarse de los perfiles más acordes con las necesidades del servicio.

Por ello, la capacidad técnica y operativa del equipo garantiza completamente la ejecución en calidad, tiempo y costes de los trabajos descritos en el pliego.

En cuanto al número de recursos presentados se adecua a lo requerido en el pliego técnico, en el apartado 1 Perfiles Técnicos, consistente como mínimo en 1 arquitecto, 9 analistas desarrolladores y 3 desarrolladores. MINSAIT dispondrá además del equipo adicional necesario para atender posibles picos de trabajo.

En cuanto a la disponibilidad del equipo de trabajo para la ejecución del servicio requerida en el pliego técnico, apartado 8.1.1 "Disponibilidad" se expresa que "será precisa la disponibilidad total de la empresa contratante los días laborables desde las 9:00 hasta las 14:30 horas", y en el apartado 1 Perfiles técnicos se indica que "del perfil arquitecto de software se requiere una persona con una dedicación de 1600 horas anuales". La propuesta de MINSAIT, se ajusta a dicha dedicación exigida en los puntos del pliego señalados.

Todos los perfiles presentados en la oferta poseen un salario superior a 26.7920,31 euros, salario correspondiente a la máxima categoría del convenio XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (código de convenio 99001355011983).

Se presenta a continuación la tabla de salarios según convenio y los salarios utilizados para la elaboración de la propuesta. 3 En cuanto al precio establecido en la oferta económica por parte de MINSAIT se ha tenido en cuenta la parte proporcional de los costes laborales asociados al proyecto y otros costes necesarios para la ejecución de los trabajos y en ningún caso se pone en peligro la correcta ejecución del proyecto.

Nuevo Sistema de Clasificación Profesional			Salarios a partir del 31-12-2019		
Area de Actividad	Grupo	Nivel	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total
AREA 3: Consultoría, Desarrollo y sistemas	A	I	25.035,54	1.754,77	26.790,31
	B	I	24.297,46	1.689,13	25.986,59
	B	II	23.542,78	1.646,24	25.189,02
	C	I	23.099,31	1.541,06	24.640,37
	C	II	21.530,56	1.509,10	23.039,66
	C	III	19.527,72	1.368,72	20.896,44
	D	I	16.548,44	1.167,21	17.715,65
	D	II	15.319,28	1.069,98	16.389,26
	D	III	15.017,47	1.056,71	16.074,18
	E	I	14.817,89	1.042,67	15.860,56
	E	II	12.616,26	887,71	13.503,97
	E	III			

Perfil	*Salario*	*Salario bruto*	*Dedic. proy*	*nº rec*	*Coste proy.*
Arquitecto	*43.000*	*55.332*	*49.245*	*1*	*49.245*
Analista desarrollador	*33.500*	*45.985*	*33.339*	*9*	*300.052*
Desarrollador	*32.000*	*42.050*	*30.486*	*3*	*91.459*
					440.756

En cuanto al precio establecido en la oferta económica por parte de MINSAIT se ha tenido en cuenta la parte proporcional de los costes laborales asociados al proyecto y otros costes necesarios para la ejecución de los trabajos y en ningún caso se pone en peligro la correcta ejecución del proyecto.

Presupuesto oferta	Coste (*)
Costes directos 88%	
Costes laborales (base+antigüedad+complementos)	441
Costes suministros	0
Otros costes (ordenadores, comunicaciones, ….)	8
Costes indirectos	
Costes gestión/estructura 5%	22
Beneficio industrial 7%	31
Total	502

(*) miles de euros

Fruto de todo lo anterior, MINSAIT puede presentar unos precios más ajustados que sus competidores, sin incurrir en riesgo para la prestación del servicio, algo no simplemente enunciado sino constatado. Independientemente de todo lo anterior la propia solvencia técnica y económica de MINSAIT avalan la eliminación de cualquier eventual riesgo que se pudiera detectar, pues pondría todo su potencial en la misma.

b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para prestar los servicios.

Sin duda alguna, la demostrada experiencia y trayectoria del equipo de personas propuesto para la ejecución del servicio, en caso de resultar adjudicatarios, supone una condición favorable para la prestación del mismo, ya que hace posible una alta eficiencia en diversos aspectos, entre ellos:

- *Un conocimiento exhaustivo en las aplicaciones del Organismo Pagador y sus problemáticas.*
- *Una alta capacidad técnica para la realización de los trabajos con garantías del servicio*

c) *La originalidad de los servicios propuestos por el licitador*

Aunque en este pliego no es objeto de valoración los servicios ni metodologías que pueda ofrecer el licitador, cabe destacar que los proyectos actuales de MINSAIT en otros Organismos Pagadores donde están abordando o han sido realizados proyectos de transformación relevantes posicionan a MINSAIT como socio tecnológico preferente al poder aportar el valor de adquirido durante la ejecución de dichas experiencias. Y es que solo la acumulación de experiencias permite elevar los niveles de eficiencia que permitan satisfacer con los más altos estándares de calidad las necesidades de nuestros clientes en servicios como el que nos ocupa en la presente licitación

d) *El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.*

Que la prestación de los trabajos se realizará bajo la dirección de MINSAIT, quien se compromete cabalmente con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Pliegos, y respetando la empresa toda la normativa laboral vigente en España, así como el XVII Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública que resulta de aplicación.

En cualquier caso, el precio ofertado supera el coste del convenio de los trabajadores.

En relación a las condiciones laborales del personal de MINSAIT, debe destacarse que la Empresa tiene un elevado porcentaje de trabajadores indefinidos en su plantilla alcanzando el 95,03%, lo que le sitúa como una de las empresas más comprometidas con la estabilidad del personal.

Como ratificación del cumplimiento de las obligaciones legales, así como del compromiso de evolución permanente para sus trabajadores, MINSAIT ha recibido una gran cantidad de premios y reconocimientos en materia de gestión de recursos humanos, entre los que destacan, el Premio Capital Humano (2015 en la categoría de Responsabilidad Corporativa por la estrategia de gestión de la diversidad de nuestros empleados y 2017 en la categoría Formación y Desarrollo), Premio Telefónica Ability Awards (2015), Premio PREVER a la labor en la Prevención de Riesgos Laborales (2017) y el premio en la XVI Edición de los Premios Madrid Empresa Flexible (2020) en la categoría de gran empresa.

Que, en materia medioambiental, MINSAIT no sólo se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en los Pliegos y demás normativa aplicable, sino que además ha aportado al procedimiento de contratación el correspondiente Certificado de Gestión Medioambiental ISO 14001.

Asimismo, MINSAIT ha optado voluntariamente por adherirse al Reglamento (CE) nº. 1221/2009 del Parlamento Europeo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS III - Environmental Management Audit Scheme).

Que, igualmente, existe un compromiso decidido e integral por parte de MINSAIT en relación al respeto de las obligaciones de índole social, que se encuentran previstas en los Pliegos, así como en la totalidad del ordenamiento jurídico vigente.

En relación a la inclusión de trabajadores con discapacidad, adicionalmente a una responsable y creciente incorporación de dichas personas como empleados fijos de MINSAIT, debe destacarse que con fecha de 28 de marzo de 2019 se emitió por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social Certificado de Excepcionalidad que acredita el cumplimiento con la cuota de reserva del 2% de trabajadores discapacitados a través de las medidas alternativas establecidas el R.D. 364/2005.

Asimismo, MINSAIT cuenta con un Plan de Igualdad, suscrito en el año 2020 entre la Dirección de la Empresa de Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. y la Representación

Legal de los Trabajadores, mediante el que garantiza la igualdad entre todos los empleados, con independencia de su sexo, religión, ideas políticas, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, discapacidad, origen social o cualquier otra condición.

Como complemento para demostrar el respeto y acatamiento de todas las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, incluso aquellas obligaciones a las que se somete de forma voluntaria, debe indicarse que MINSAIT es miembro del Dow Jones Sustainability World Index desde el año 2006 y miembro de FTSE4Good desde el año 2015.

e) El cumplimiento de las obligaciones por posible obtención de una ayuda estatal por parte de esa empresa.

Debe señalarse la no obtención o inexistencia de ayuda estatal alguna que guarde relación con la oferta presentada. Por tanto, la posibilidad de establecer una oferta económica como la presentada en el expediente de referencia, no se encuentra sustentada por algún tipo de ayuda estatal que pueda lesionar o alterar la competencia.

Vistos los argumentos ofrecidos al órgano, conviene concluir que MINSAIT, empresa de gran solidez económica, se encuentra en condiciones óptimas para ejecutar los trabajos de conformidad con las exigencias establecidas en los pliegos de la licitación.

Se mantiene entre los miembros de la mesa de contratación un amplio debate y cambio de impresiones sobre la justificación presentada. Se expone que los cálculos presentados para la justificación de la oferta no se corresponden con los que se han tenido en cuenta para fijar el precio del contrato, ya que el principal componente de este contrato de servicios es el trabajo personal de carácter técnico y la oferta se ha realizado con una reducción de las horas de dedicación técnica respecto a las del contrato actual, que es el que ha servido de base para determinar el precio y características de la licitación. Se plantea que, en el caso de una eventual adjudicación con esta oferta, la Sección de Gestión de la Información tendría que hacer un seguimiento exhaustivo de la ejecución del contrato para evitar que el consumo de horas ofertadas antes del mes de diciembre de 2022 haga inviable la continuidad de la prestación hasta final de año.

Llegados a este punto, al no apreciarse más elementos de valoración, la mesa acuerda solicitar a INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. que aporte toda la documentación de la cláusula 14 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo. Pilar Alvarez Asiain

Fdo. Javier Lizarbe Chocarro

2021.11.26 17:07:45 +01'00'

LIZARBE CHOCARRO FRANCISCO JAVIER - DNI 16021899F

Firmado digitalmente por LIZARBE CHOCARRO FRANCISCO JAVIER - DNI 16021899F
Fecha: 2021.11.26 13:28:28 +01'00'

Fdo. José Cruz Pérez de Ciriza

Fecha: 2021.11.26 14:14:36 +01'00'

Fdo. Natxo Valencia Egués

VALENCIA EGUES JOSE IGNACIO - 16280706H

Firmado digitalmente por VALENCIA EGUES JOSE IGNACIO - 16280706H
Fecha: 2021.11.26 14:23:16 +01'00'

Fdo Iasone Muruzabal Fernández

2021.11.26 17:46:57 +01'00'